



JUEVES 12 DE JUNIO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVI - N° 112  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>  
SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS**

## MUNICIPALIDAD MONTE CRISTO

### Licitación Pública

La Municipalidad de Monte Cristo llama a Licitación Pública para la adquisición de una (1) Cargadora Frontal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N.º 1.545 y el Decreto N.º 64/2025. Objeto: Adquisición de una (1) Cargadora Frontal para uso municipal cuyas especificaciones mínimas requeridas son: capacidad del balde igual o superior a 2 m<sup>3</sup>, carga nominal de 3.500 kg, peso operativo de 10.300 kg, fuerza de tracción de 106 ±3 kN, fuerza de arranque de 106 ±3 kN, y dimensiones aproximadas de 7520 mm de largo, 2500 mm de ancho y 3180 mm de alto, con potencia nominal de 130 (HP). Valor del Pliego: Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00). Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cinco Millones (\$105.000.000,00) IVA incluido. Adquisición del Pliego: En el edificio municipal, sito en calle Luis F. Tagle N.º 295, Ciudad de Monte Cristo, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, hasta el día 24 de junio de 2025 a las 13:00 horas. Presentación de ofertas: Hasta el día 24 de junio de 2025 a las 13:00

### SUMARIO

<b>MUNICIPALIDAD MONTE CRISTO</b>	
Licitación Pública .....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD SAIRA</b>	
Decreto N° 29/2025 .....	Pag. 1
Decreto N° 30/2025 .....	Pag. 1
Ordenanza N° 633/25, .....	Pag. 2
Ordenanza N° 636/25, .....	Pag. 2
<b>COMUNA LA POBLACIÓN</b>	
Resolución N° 503 / 2025 .....	Pag. 3
<b>MUNICIPALIDAD HUANCHILLA</b>	
Notificación .....	Pag. 3

horas, en Mesa de Entradas del edificio municipal. Apertura de sobres: Día 25 de junio de 2025, a las 08:30 horas, en el edificio municipal. Consultas: Las consultas podrán realizarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Monte Cristo o vía correo electrónico a: asesoría\_legal@montecristo.gov.ar. Monte Cristo, 09 de junio de 2025.

2 días - N° 603710 - \$ 21384 - 12/6/2025 - BOE

## MUNICIPALIDAD SAIRA

### DECRETO N° 29/2025

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica remitida por la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados de la localidad de Saira. La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con dicha Institución.

#### Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2025 destinada a "Subsidios Varios": 1-3-01-02-03-03-00.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA  
DECRETA**

**Art. 1º:** Otórguese una ayuda económica de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 699.000,00) a la Comisión del CENTRO DE Jubilados y Pensionados.

**Art. 2º:** Los fondos serán destinados a: La adquisición de un aire acondicionado Split.

**Art. 3º:** Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien

corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

**Art. 4º:** Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

FDO: Jordán Edgar Fabián Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 602960 - s/c - 12/6/2025 - BOE

### DECRETO N° 30/2025

**VISTO:** La sanción de la Ordenanza N° 636/25, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 2 de junio de 2025, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 627 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

#### Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA  
DECRETA

**Art. 1º.-** Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 636/25, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA al D.E.M. a efectuar el Proyecto de Consolidación de Deudas, todo ello en el marco del FONDO FEDERAL 2025; por una suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000).

**ART. 2º.- APRUÉBASE** el PROYECTO DE CONSOLIDACION DE DEUDA, en concepto de aporte al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, el que será operativo desde la fecha que determine por Resolución la Unidad de Trabajo Provincia Municipios y Comunas.

**ART. 3º.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

FDO: Yordán Edgar Fabián Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 602967 - s/c - 12/6/2025 - BOE

## ORDENANZA N° 633/25,

SAIRA 22 de mayo de 2025, Acta N° 626

**VISTO** Que la partida presupuestaria de la cuenta 2-1-02-01-02-10-00 Obra playón polideportivo Municipal no será utilizada en el corriente año y la necesidad de incorporar ingresos en la cuenta 2-1-02-01-02-10-00 Obra gas Natural I.A.M.B.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario modificar el Presupuesto de Gastos y que dichas modificación no altera el monto total del Presupuesto.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAIRA SANCIONA  
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICASE** la Partida del Presupuesto de Gastos, conforme al siguiente detalle: PRESUPUESTO GRAL. DE GASTOS Partida a Incrementar

CODIGO	DENOMINACION
P.G. VIGENTE	INCREMENTO
P.G.R	

2-1-02-01-02-10-00	Obra Gas Natural I.A.M.B
\$ 2.500.000	\$ 13.500.000,00
	\$ 16.000.000,00

TOTAL INCREMENTO	\$ 13.500.000,00
------------------	------------------

Partidas a Disminuir

CODIGO	DENOMINACION
P.G. VIGENTE	DEDUCCION
P.G.R	

2-1-02-01-02-04-00	Refacción Hospita y Geriátrico
\$ 11.000.000,00	\$ 2.000.000,00
	\$ 9.000.000,00

2-1-02-01-02-07-00	Obras Diversas
\$ 30.000.000,00	\$ 4.000.000,00
	\$ 26.000.000,00

2-1-02-01-02-09-00	Obra Vivienda Municipal Semilla
\$ 12.000.000,00	\$ 3.000.000,00
	\$ 9.000.000,00

2-1-02-01-02-22-00	Obra Construcción de nichos
\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00
	\$ 500.000,00

TOTAL DISMINUCIÓN \$ 13.500.000,00

**Art. 2º):** El Presupuesto sigue en la suma de \$ 1.873.769.660,02. Art. 3º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Plaza Antonella (Concejal); Concetti, Dianela (Concejal); Flores, Flavia (Concejal); Rabbia Franco (Concejal), Baez Maria (Concejal).

1 día - N° 602988 - s/c - 12/6/2025 - BOE

**ORDENANZA N° 636/25,**

SAIRA 2 de junio de 2025, Acta N° 627

**VISTO** La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de este Cuerpo Deliberativo, por el cual la Municipalidad de Saira,, solicite un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba para el destino que se adjunta a la presente.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, reunido en su sede y previa convocatoria realizada al efecto, después de considerar y debatir el tema, en el marco del Fondo Federal 2025 formalizado mediante Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas la cual dispuso la reestructuración del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, ampliando los recursos disponibles por parte de los Gobiernos Locales. Por ello, y en ejercicio de las funciones de su competencia

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAIRA SANCIONA  
CON FUERZA DE ORDENANZA.**

**ARTÍCULO 1º. - APRUÉBASE** el Proyecto de: CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS, que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º. - FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º. - FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales,

hasta la suma de Pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) mensuales, durante el término máximo de .SESENTA (60) meses.

**ARTÍCULO 4º.** - El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

**ARTÍCULO 5º.** - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

**ARTÍCULO 6º.** - El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

**ARTÍCULO 7º.** - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Plaza Antonella (Concejal); Concetti, Dianela (Concejal); Flores, Flavia (Concejal); Rabbia Franco (Concejal), Baez Maria (Concejal).

1 día - N° 602992 - s/c - 12/6/2025 - BOE

## **COMUNA LA POBLACIÓN**

### **RESOLUCIÓN N° 503 / 2025**

La Población, Departamento San Javier, 28 de Mayo 2025

**VISTO:** La próxima celebración de la Asamblea Ordinaria anual, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 206 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que la asamblea ordinaria debe celebrarse en forma anual dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero.

Que se hace necesario fijar una fecha para la celebración de dicha asamblea, debiendo darse suficiente publicidad.

Que es competencia de la asamblea ordinaria la consideración del informe anual de la comisión.

Que por lo expuesto y en virtud de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias, por ello:

#### **LA COMISIÓN DE LA POBLACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:**

**Art. 1º.-** CONVOCASE para el día viernes 13 de junio del año 2025 a las 10:00 hs. para la realización de la Asamblea ordinaria anual, la que realizará su sesión en la comuna sita en Ruta 14 s/n de la localidad de la Población.

**Art. 2º.-** INCLUYASE como temario del Orden del Día de dicha asamblea, el informe anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2024.

**Art. 3º.-** DESE amplia difusión a la convocatoria de la Asamblea ordinaria anual referida en la presente resolución.

**Art. 4º.-** COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

FDO: SECRETARIA DE GOBIERNO: MARTINEZ KAREN EDITH  
PRESIDENTE COMUNAL: ROMERO EDA

3 días - N° 601181 - s/c - 12/6/2025 - BOE

## **MUNICIPALIDAD HUANCHILLA**

### **Notificación**

Ley 24.320 Municipalidad de Huanchilla La Municipalidad de HUANCHILLA sita en calle Int. Tomas Luis Campillo 10, cita y emplaza por diez días a: Mayol Rosa Albertina y/o herederos; y a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral del Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; de la fracción de terreno formada por el LOTE NUMERO 18

de la sección sud del pueblo de Huanchilla, pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, que según plano especial de subdivisión confeccionado en mayo de 1950 por el Agrimensor Ponce Laforque consta de las siguientes medidas: a saber, 32,50 m en el Norte; 24,00 m en el Sud; 69 m 50 cm en el Este y finalmente, 45 m 10 cm en el Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de 1375 m<sup>2</sup> 7760 cm<sup>2</sup>, que lindan: al Norte, Sud y Este con calles publicas y al Oeste con el Lote N°17.-

10 días - N° 601904 - \$ 78360 - 18/6/2025 - BOE